

ción a la manzana, y con su bloque que el piso número 7 de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 971, folio 210, finca registral número 54.155, inscripción primera.

7. Finca registral número 50.776: Manzana 23, bloque 12, número de manzana 2, número en el bloque 2, vivienda tipo B, planta baja, puerta III. Tiene una superficie construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, y fondo, pasaje de Ardales; izquierda, terrenos del sector IV, y frente, escalera y vivienda III de igual planta. Cuota, en relación a la manzana, de 2,29 por 100. Cuota, en relación al bloque, de 7,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 974, folio 3, finca registral número 50.776, inscripción primera.

8. Finca registral número 50.784: Manzana 23, bloque 12, número de manzana 6, número en el bloque 6, vivienda tipo C, planta primera, puerta III. Tiene igual superficie, lindero (excepto el fondo que es el bloque 13), cuota, en relación con la manzana y con su bloque, que el piso número 3 de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 974, folio 11, finca registral número 50.784, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, M. Ángeles Herreros Mina-gorre.—39.410.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.133/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de comunidad de propietarios Castelló 88, Administrador don Julio Fernández, contra don Jean Schillan, don Juan Valdés Suardiaz, doña Enriqueta Cardín Fernández, «Licesa La Industrial Comercial Export, Sociedad Anónima», y don Ramón Cavanillas Navia Osorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Cavanillas Navia Osorio e ignorados herederos de don Juan Valdés Suardiaz y doña Enriqueta Cardín Fernández, siendo las fincas de la siguiente descripción:

Tercera parte indivisa de los locales 5 y 6 perteneciente a don Ramón Cavanillas Navia Osorio y tercera parte por indiviso de los propios locales 5 y 6, de la pertenencia de don Juan Valdés Suardiaz y doña Enriqueta Cardín Fernández, y por su fallecimiento a sus herederos, que corresponden a la calle Castelló, 88, de esta capital, con vuelta a Maldonado, fincas registrales números 28.122 y 28.124 del Registro de la Propiedad número 1, inscritas, respectivamente, a los folios 89 y 5 del libro 14 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el día 24 de septiembre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas cada participación pro indivisa del local número 5 y 5.000.000 de pesetas cada una de las tres partes de local número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 1133/90, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastas, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—38.250.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 667/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Guillermo Orbeagoz Arechavala, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Víctor Rebollo de la Torre, en reclamación de la cantidad de 1.374.433 pesetas, más la cantidad de 400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que son las siguientes:

Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Mar Báltico y Estocolmo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante), al tomo 1.986, libro 864, folio 68, finca número 64.424.

Plaza de garaje marcada con el número 3 del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Mar Báltico y Estocolmo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante), en el libro 967, tomo 2.097, folio 117, finca número 61.249-3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 16

de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la finca número 64.424 será de 4.533.900 pesetas, y para la finca número 61.249-3 será de 750.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17066795 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—38.081.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Canostra, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 148/1996, a instancias de «Geotronics, Sociedad Anónima» y Geotronics Aktiebolag, representadas por la Procuradora doña Cristina Velasco Echavarrí, y de la que son Comisario doña Carmina Soler Balaguero y Depositario don José María Lamo de Espinosa, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada y de las personas que pudieran tener interés en el asunto, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1998, doy fe.—La Secretaria.—38.240.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Miguez Vázquez y doña Mirta-Susana Rodríguez R., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000221/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Zigia, 3, cuarto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.561, libro 160 de Canillas, folio 178, finca número 11.083 continuadora de la número 2.422, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.086.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Matistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 521/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Demoliciones, Sociedad Anónima», don Luis García Fernández y doña Rosario Laiseca Arceche, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2660/0000/17/0521/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día

16 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Notifíquese la celebración de las subastas a los propietarios de los bienes a subastar, sirviendo el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Una veintea parte indivisa de la finca urbana. Vivienda izquierda de la primera planta, antes piso principal, que ocupa una superficie útil, aproximada, de 400 metros cuadrados; son sus anejos: Departamento número uno en planta sótano, más bien semisótano, con una superficie de 181,25 metros cuadrados. Casa nombrada Bidarte, señalada con el número 2 de la calle Cristóbal Valdés, en el barrio de Las Arenas, de Getxo.

Finca registral número 7.448, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3 al tomo número 1.503, folio número 175, libro 733.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Una veintea parte indivisa de la finca urbana, terreno solar en el barrio de Las Arenas, de Getxo, que forma un cuadrilátero de la medida superficial de 1.081,23 metros cuadrados, lindante: Con el oeste con el muelle de Churruga; con el este, con la carretera de Las Arenas a Pientzia; por el sur, con el resto del solar de que se segrega, y por el norte, con terreno de don Alfredo Alonso Allende.

Finca registral número 2.724, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro número 733, de Las Arenas, folio número 184.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—39.512.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 723/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Jesús Vicente Valencia Verdugo y doña Liboria Pérez Hijón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo (el tipo de la primera subasta fue de 10.800.000 pesetas).

Segunda.—Las demás condiciones para participar en las subastas son las que ya aparecieron publicadas en relación a este procedimiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1998, y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 49, de 27 de febrero de 1998; en consecuencia, se hace remisión expresa al contenido de dichos edictos.